



MAT: Reasignación de vivienda
Rol 68 de Población Paipote VII
Etapa, Copiapó.

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LO SIGUIENTE

Resolución Exenta N° **565**

Copiapó, **12 JUL 2011**

VISTOS :

a) Lo previsto en el artículo N° 26 del D.S N° 62/84 (V.y U), relativo al nombramiento de sustituto, en el caso de fallecimiento del postulante o asignatario;

b) La Resolución N° 1567 de fecha 23 .11.99 de este Servicio, que entre otros asignó y vendió a doña Teresa Victoria Molina, el inmueble ubicado en Pje. Quirihue N° 6525 y que corresponde al sitio 2, MZ 5 de la Pobl. Paipote VII Etapa, de la Comuna de Copiapó.

c) La Resolución N° 313 del 16 de Marzo de 2001, que reasignó la vivienda a su cónyuge a don Héctor Artemio León Moreno, por fallecimiento del titular.

d) El Certificado de Defunción de Don Héctor Artemio León Moreno, de fecha 13 de Marzo de 2002.

e) La solicitud de don Teovaldo Armando Varela Molina, hijo único de doña Teresa Victoria Molina.

f) El hecho que la vivienda aún no cuenta con título de dominio.

g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

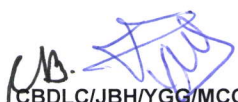
h) El Decreto Ley 1305/76 y las facultades que otorga el Decreto Supremo N° 355/76 del MINVU.

i) El Decreto Supremo N° 191 del 23 de Diciembre de 2008, de V. y U, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. Asígnese la vivienda ubicada en Pasaje Quirihue N° 6525, sitio 2, Mz 5 de la Población Paipote VII Etapa, de Copiapó, a don Teovaldo Armando Varela Molina, Rut 6.438.719-7, por el fallecimiento de su madre doña Teresa Victoria Molina.
2. El Departamento Jurídico del servicio, procederá a extender la escritura de compraventa al CONTADO, a favor de don Teovaldo Armando Varela Molina.
3. Los gastos de protocolización e inscripción que irriague la presente escritura serán de cargo del interesado.
4. Los gastos de servicios básicos son de cargo del interesado(a).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


CBDLC/JBH/YGG/MCC/mcc
DISTRIBUCION
- Dirección
- Depto. Jurídico (1)
- Depto OOH.
- Carpeta solicitante
- Asistente Social
- Oficina de Partes




CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA